Puerto Tejada, Cauca

FUNDACION DEPORTIVA Y RECREATIVA SEMILLAS JUVENILES ROMPIENDO BARRERAS
NIT/CC. **901403595-9**
E.S.M.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-027-2026.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por Usted:

N°	Proponente	Entrego	Hora	Folios	Valor
1	FUNDESJURBA	31/07/2026	4:02 PM	**electrónicos**	$37.969.780

Dentro del proceso que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO, ABUSO Y TRABAJO INFANTIL INCLUYENDO EXPLOTACIÓN SEXUAL Y RECLUTAMIENTO Y LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA"**, cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	**CTO-156-2026**
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA – MC-027-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION DEPORTIVA Y RECREATIVA SEMILLAS JUVENILES ROMPIENDO BARRERAS
IDENTIFICACIÓN:	901403595-9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MARCELA MOSQUERA BALANTA CC 1.059.985.448
DIRECCION:	KR 20 13 08 BRR LAS DOS AGUAS
CORREO:	fundesjurbapto@gmail.com
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de 4 MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, lo primero que ocurra, contados a partir del inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
FORMA DE PAGO:	La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato en actas parciales conforme a las cuentas de cobro presentada por el contratista de avance de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte

<table>
<tr><td></td><td>del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFERTADO</td><td>$37.969.780</td></tr>
<tr><td>CDP N°</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>296</td><td>23 de abril de 2026</td><td>2.3.2.02.01.003.4102052.1641.002.1.2.4.3.03
2.3.2.02.01.004.4102052.1641.002.1.2.4.3.03
2.3.2.02.02.006.4102052.1641.002.1.2.4.3.03
2.3.2.02.02.009.4102052.1641.002.1.2.4.3.03
2.3.2.02.01.002.4102052.1641.002.1.2.4.3.03
2.3.2.02.02.009.4502001.1645.002.1.2.4.3.03</td><td>$18.000.000</td></tr>
<tr><td>297</td><td>23 de abril de 2026</td><td>2.3.2.02.02.009.4102045.1641.007.1.2.4.3.03
2.3.2.02.01.002.4102045.1641.006.1.2.4.3.03
2.3.2.02.01.003.4102045.1641.006.1.2.4.3.03
2.3.2.02.01.004.4102045.1641.006.1.2.4.3.03</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO, ABUSO Y TRABAJO INFANTIL INCLUYENDO EXPLOTACIÓN SEXUAL Y RECLUTAMIENTO Y LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SUPERVISIÓN: La persona responsable es el designado por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Secretaria de Gestion Social y Desarrollo Comunitario.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato